



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2023
SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS
ESPECIALIZADOS (IN SITU) "LA RUTA DE LA SALUD"**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

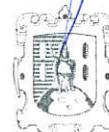
En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **14 de febrero de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., la persona física y moral y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-06-2023 Servicio integral para la prestación de servicios médicos preventivos especializados (IN SITU) "La ruta de la salud"**, solicitado por la Dirección del Sistema Municipal DIF, y cuya contratación será pagada con recursos propios.





4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRES DE LOS LICITANTES
Luis Enrique López Martínez
Saurot Comercial, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que el representante del licitante Saurot Comercial, S.A. de C.V., cumple con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúa participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitantes

Con base en lo establecido en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el inciso c) del apartado 7.1 de las bases de esta licitación, se descalifica a los licitantes Instituto Audiológico Auditech, S.A. de C.V. y Nancy Carolina Medina Hernández, porque aun cuando la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria, no se presentaron.

De acuerdo con los apartados 5, 5.1 y 7.1 inciso a) de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Luis Enrique López Martínez, debido a que no presentó la copia simple de su identificación para cotejo, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las bases de esta licitación.





6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
 - B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **20 de febrero de 2023** a más tardar a las **12:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
 - C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 12 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
 - D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1 de las bases**.
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección del Sistema Municipal DIF, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.





PREGUNTAS DEL LICITANTE SAUROT COMERCIAL, S.A. DE C.V.

1. Pregunta No. 1. Antecedente: Numeral 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica, Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como Anexo 12).

Por cuestiones internas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en su plataforma que emite la Constancia solicitada, la nueva vigencia de dicho documento consta hasta las 12:00 am del día en que se solicita. Cuestionamiento: Derivado de lo anterior y con la finalidad de cumplir este requisito, sin ser motivo de descalificación, solicitamos a la Convocante permita la participación, anexando a nuestra propuesta impresión de la opinión positiva con fecha de un día anterior a la fecha de presentación de propuestas.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que la impresión original de la Opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social es con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición, es decir, de la fecha de la consulta e impresión.

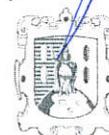
2. Antecedente: Numeral 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica, Inciso f) Copia certificada de aviso del responsable sanitario vigente de las unidades móviles, expedido por la autoridad sanitaria correspondiente a nombre del licitante (Incluir como Anexo 14).

Por la naturaleza de los documentos solicitados, los cuales se tramitan vía electrónica ante la COMISION FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), se realiza en la plataforma y genera un acuse electrónico, el cual se considera como original conteniendo un código QR para comprobación de su validez.

Cuestionamiento: ¿Es correcto entender que para cumplir con este requisito, sin ser motivo de descalificación; se deberá anexar en este inciso copia simple del Aviso de funcionamiento y responsable Sanitario de las Unidades Móviles propuestas por el Licitante?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, únicamente en caso de que el documento solicitado en el inciso f) del apartado 3.1 de las bases sea descargado de la plataforma y contenga código QR, la convocante aceptará impresión original del aviso del responsable sanitario vigente de las unidades móviles, expedido por la autoridad sanitaria



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



correspondiente a nombre del licitante, de no ser así, los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el inciso f) del apartado 3.1 de las bases.

3. Pregunta No. 3. Antecedente: Numeral 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica, Inciso g) Copias certificadas del aviso de funcionamiento y permiso vigentes de las unidades móviles, expedidos por la autoridad sanitaria correspondiente a nombre del licitante para otorgar los servicios licitados dentro del municipio de San Luis Potosí. (Incluir como Anexo 15). Por la naturaleza de los documentos solicitados, los cuales se tramitan vía electrónica ante la COMISION FEDERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), se realiza en la plataforma y genera un acuse electrónico, el cual se considera como original conteniendo un código QR, para comprobación de su validez. Cuestionamiento: ¿Es correcto entender que para cumplir con este requisito, sin ser motivo de descalificación; se deberá anexar en este inciso copia simple del Aviso de funcionamiento y responsable Sanitario de las Unidades Móviles propuestas por el Licitante?

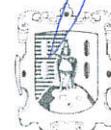
RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, únicamente en caso de que el documento solicitado en el inciso g) del apartado 3.1 de las bases sea descargado de la plataforma y contenga código QR, la convocante aceptará impresión original del aviso de funcionamiento y permiso vigentes de las unidades móviles, expedidos por la autoridad sanitaria correspondiente a nombre del licitante para otorgar los servicios licitados dentro del municipio de San Luis Potosí, de no ser así, los licitantes deberán apegarse a lo requerido en el inciso g) del apartado 3.1 de las bases.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **9:48 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Dra. Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Elia Korina Toro Reyna	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eduardo Martínez Gutiérrez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Dr. Ricardo Castro Martínez	De la Dirección del Sistema Municipal DIF	Invitado	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Luis Enrique López Martínez	Luis Enrique López Martínez	
Saurot Comercial, S.A. de C.V.	Griselda García Barragán	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2023.

